



SALTA, 23 JUL 2024

Nº 176

Expediente Nº 14.057/2002

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.057/2024 en el que, mediante Nota Nº 0411/24, el Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO y la Srta. María Belén FRANK –en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEII)- solicitan que esta Casa de Altos Estudios declare de Interés los eventos organizados por dicha entidad, a realizarse durante 2024; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes expresan que el pedido tiene como fin el enriquecimiento y fortalecimiento institucional de las actividades e informan que su otorgamiento no implica ningún tipo de erogación para la Facultad.

Que, asimismo, comunican que la AArEII es una Asociación Civil sin fines de lucro con personería jurídica que busca contribuir al perfeccionamiento profesional y personal del futuro graduado, mediante eventos académicos que agreguen valor a la formación.

Que la Feria Virtual de Empresas y Posgrados "Encontrá+" se desarrolla a lo largo del año, en formato digital, consiste en una plataforma de múltiples actividades con espacio para la transmisión de cursos y eventos, tanto nacionales como internacionales, y –como feria virtual- proporciona un espacio de interacción entre empresas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organismos públicos.

Que el Ciclo de Capacitaciones AArEII (CICA) es un evento en el que se presentan capacitaciones, charlas y talleres virtuales con el objetivo de ampliar e impulsar la formación en temáticas actuales de la industria.

Que el XXII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (CAEII) constituye la actividad anual de mayor envergadura para la Asociación solicitante y tiene el propósito de desarrollar un ámbito de formación, participación,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 176

Expediente Nº 14.057/2002

concientización y debate, con énfasis en la interacción entre estudiantes y profesionales mediante conferencias, clases magistrales, talleres y visitas a empresas.

Que el antedicho evento se realizará en San Salvador de Jujuy, entre el 8 y el 11 de agosto de 2024.

Que el XV Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, a desarrollarse en octubre del corriente año con sede a definirse, tiene como principal objetivo generar un espacio de excelencia académica en el que los asistentes puedan exponer sus ideas, compartir vivencias y adquirir conocimientos sobre temas particulares, estimulando la interacción entre jóvenes de distintos puntos de Argentina y de países de la región.

Que el "VII LIDERA – Competencias Empresariales" es una actividad académica de índole competitiva, enfocada en la potenciación de las habilidades blandas, y se realizó entre el 17 y el 19 de mayo de 2024 en Santa Fe.

Que las Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (JoSEII) son eventos académicos cuyas actividades constan de conferencias, talleres y visitas técnicas a empresas de las distintas regiones a las que pertenecen las delegaciones participantes y tienen como objetivo brindar a los estudiantes una visión particular de la carrera, lo cual los enriquece como futuros profesionales.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16"*.

Que las actividades detalladas anteriormente se encuadran en los lineamientos establecidos por el Artículo 1º de las citadas Pautas, para la figura de interés académico.

Que el Artículo 8º del Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

P. 176

Expediente N° 14.057/2002

dispone que ésta podrá *"declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"* y que dichos eventos *"deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad"*.

Que el Artículo 9º de la citada normativa establece como condición *"que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad"*.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 91/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería las actividades que a continuación se detallan, todas ellas organizadas por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEII):

- Feria Virtual de Empresas y Posgrados "Encontrá+"
- Ciclo de Capacitaciones AArEII (CICA)
- XXII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (CAEII)
- XV Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines
- VII LIDERA – Competencias Empresariales
- 39º Jornada Simultánea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (JoSEII)

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO y a la Srta. María Belén



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.057/2002

FRANK que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberán *"hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda"*.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Santiago Alejandro TRUJILLO y a la Srta. María Belén FRANK; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 176 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAHN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa